

CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo

Amazonas 1492 y Colón, ed. España, Piso 4. Of.44
Teléfono Móvil: 099595722
Teléfonos: (5932) 2905 479
Telefax: (5932) 2559 779
Dirección electrónica: rchiribogaj@cablemodem.com.ec
Quito - Ecuador

T. 42339

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

Exp. No. 143092

Quito 100

**Ref: Cesión de Participaciones de la compañía
ATRETOSCANA Cía. Ltda.**

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar para su notificación y archivo, la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Además solicito se sirva conferirme la nueva nómina de socios de la compañía de la referencia.

Atentamente,
ATRETOSCANA Cía. Ltda.

[Firma]
Arq. Jorge Calero Torres
Gerente General

CHIRIBOGA & CHIRIBOGA

[Firma]
Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Abogado-matrícula 5579 CAP

ESCANEAR

*se registra la Cesión de Participaciones
Adjunto Nómina
06/08/12*

**SuperIntendencia de
Compañías
- 2 AGO. 2012
CAU**



NOTARIA
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES BIS- 6.623 bis

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
ATRETOSCANA CIA. LTDA.



OTORGADO POR:

WILSON PATRICIO QUISILEMA SIMBAÑA y SRA

MARTIN EDUARDO VACA ESTRELLA y SRA

EN FAVOR DE:

DR. EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO

ARQ. HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA

CUANTÍA US \$ 333,00

DI 3 COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día lunes nueve de julio del dos mil doce, ante mí,
ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario
Tercero del Cantón Quito, comparece el señor Wilson
Patricio Quisilema Simbaña y su cónyuge la señora
Giovanna Narváez Guzmán, por sus propios y personales
derechos y por los que representan en la sociedad

conyugal que tienen formada entre si; el señor Martín ⁹
Eduardo Vaca Estrella y su cónyuge la señora Marcia
Ortega Carpio por sus propios y personales derechos y
por los que representan en la sociedad conyugal que
tienen formada entre si, quienes para efectos del
presente contrato se les denominará CEDENTES y, por
otra parte el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga

① Jaramillo casado, por sus propios y personales
derechos, ya que tiene disuelta la sociedad conyugal
conforme consta del documento adjunto, y el arquitecto

② Hugo Rodrigo Tamayo Tapia, casado por sus propios y
personales derechos, quienes para efectos del presente
contrato se les denominara los CESIONARIOS. Los
comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano
de Quito, legalmente capaces para contratar y
obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen:
Que elevan a escritura pública la minuta que me
presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo
siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el
registro de escrituras públicas a su cargo una de la
cual conste la siguiente de cesión de participaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- comparece el señor Wilson
Patricio Quisilema Simbaña y su cónyuge la señora
① Giovanna Narváez Guzmán, por sus propios y personales
derechos y por los que representan en la sociedad
conyugal que tienen formada entre si; el señor Martín



2
Eduardo Vaca Estrella y su cónyuge la señora Marcia
NOTARIA Ortega Carpio por sus propios y personales derechos y
TERCERA

por los que representan en la sociedad conyugal que
tienen formada entre si, quienes para efectos del
presente contrato se les denominará CEDENTES y, por

otra parte el doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga
Jaramillo casado, por sus propios y personales
derechos, ya que tiene disuelta la sociedad conyugal

conforme consta del documento adjunto, y el arquitecto
Hugo Rodrigo Tamayo Tapia, casado por sus propios y
personales derechos, quienes para efectos del presente

contrato se les denominara los CESIONARIOS. Los
comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana casados, domiciliados en el Distrito
Metropolitano de Quito, legalmente capaces para
contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) La

compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada se constituyó
mediante escritura pública de veintiséis de julio del
dos mil once ante el doctor Roberto Salgado Salgado
Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el

Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de
agosto del dos mil once, bajo el número dos ocho siete
cuatro del tomo ciento cuarenta y dos. b) La Junta

General Universal Extraordinaria de socios de la
Compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada celebrada el
martes doce de junio del dos mil doce, en la que estuvo
presente la totalidad del capital social de la

333 compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de trescientas treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad de los siguientes socios señor Wilson Patricio Quisilema Simbaña transfiere ciento sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Martín Eduardo Vaca Estrella transfiere ciento sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se transfieren de la siguiente forma: 1) Ciento sesenta y siete participaciones de un dólar cada una a favor del doctor 167 Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo; y, 2) Ciento sesenta y seis participaciones de un dólar cada una a favor del arquitecto 166 Huyo Rodrigo Tamayo Tapia, por tal motivo se les acepta a los Cesionarios como nuevos socios de la compañía.

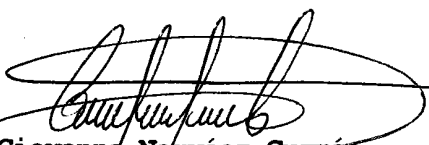
1) **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, el señor Wilson Patricio Quisilema Simbaña, con el consentimiento de su cónyuge la señora Giovanna Narváez Guzmán, cede y transfiere 167 y ciento sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo; y, el señor Martín Eduardo Vaca Estrella, con el consentimiento de su cónyuge la señora Marcia Ortega Carpio, cede y transfiere ciento sesenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del arquitecto Hugo

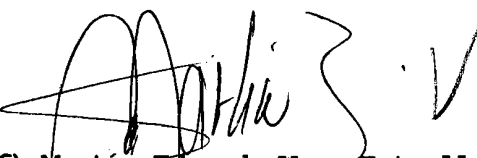


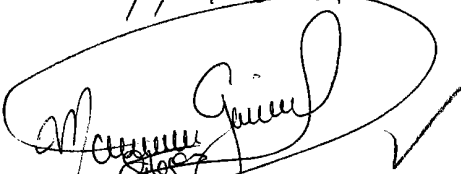
NOTARIA
TERCERA

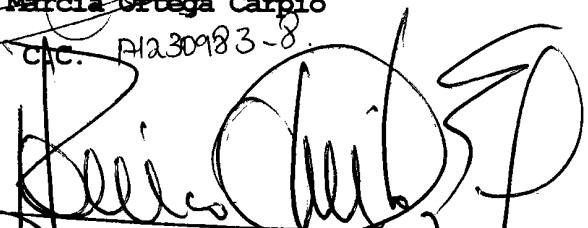
Rodrigo Tamayo Tapia¹⁶⁶. Los cesionarios aceptan esta transferencia por así convenir a sus intereses y los cedentes declaran haber recibido el valor pactado a su entera satisfacción. **CUARTA: AUTORIZACION** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como el certificado otorgado por el representante legal de la sociedad ATRETOSCAN Compañía Limitada, para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil quinientos setenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

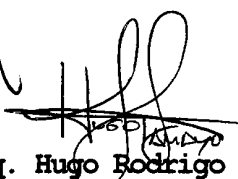
f) Wilson Patricio Quisilema Simbaña
C.C. 171105055-2


f) Giovanna Narváez Guzmán
c.c. 1709191702


f) Martín Eduardo Vaca Estrella
c.c. 170956031-0


f) Marcia Ortega Carpio
c.c. 17230983-8


f) Dr. Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo
c.c.


f) Arq. Hugo Rodrigo Tamayo Tapia
c.c. 1713267068




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA 171105055-7

QUISILEMA SIMBASA NILSON PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON (CARAPUNZO)
 09 ENERO 1971
 002- 0138 00031 M.
 PICHINCHA/QUITO
 CALDERON (CARAPUNZO) 1971

EQUATORIANA *****
 CASADO GIOVANNA DEL C. NARI
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ALFREDO QUISILEMA USISA
 MARIA LUCIA SIMBASA
 QUITO 17/05/2011
 17/05/2003
 REN 3771981

BOLETIN VOTARIA TERCERA



Quito, 8 de Mayo del 2011



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a) portadora de la póliza de ciudadanía válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser cambiado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los expedientes definitivos del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edino Muñoz Sarmiento
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 170919170-2

CELESTIN
CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ GUZMAN
GIOVANNA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
COTACACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
WILSON P
QUISEMA SIMBANA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NARVAEZ HUGO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUZMAN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2012-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-16

Y443V4442

DIRECTOR GENERAL

PROFESOR DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0045 NÚMERO

1709191702 CEDULA

NARVAEZ GUZMAN GIOVANNA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CALDERÓN CALDERÓN

PARROQUIA ZONA

Presidente(s) de la Junta

IDENTIFICACION ***** E383312422
CARLA ELIZABETH MOLINA RUIZ
DR. JURISPRUDENCIA
FRODOUP
DOMINGO CHIRIBOGA M
MATELO NIETO DE CN
14/08/2008
RECEPCION
REN 0208046

[Signature]

UPT-BAO

 REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

000-0047
NUMERO

1709780918
CEDULA

000-004 JARAMILLO EDUARDO
RODRIGO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

[Handwritten Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Registro Civil

Identificación y Cédulación del Ecuador



Registro Civil

Nº 9350345

USD 0.00

COPIA INTEGRAL

NACI

MATRIZ

TERCERA

CON SUBINSCRIPCIÓN
AL REDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En SANGOLQUI, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y OCHO de JULIO del dos mil SIETE. El que suscribe, Jefe del Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO, nacido en SAGRARIO - GUAYAQUIL el 12 de JUNIO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión DR. JURISPRUDENCIA, con Cédula Nº 170978091-8, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO, hijo de EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA M. y de GLADYS JARAMILLO NIETO DE CH.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARLA ELIZABETH MOLINA RUIZ, nacida en LA MATRIZ - AMBATO el 08 de JUNIO de 1980, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con cédula Nº 180305354-3, domiciliada en SANGOLQUI, de estado anterior SOLTERA, hija de GERMANICO C. MOLINA y de NANCY ISABEL RUIZ.
LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI / FECHA: 28 DE JULIO DE 2007
En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

SIN ENMIENDAS.- F.S.A.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

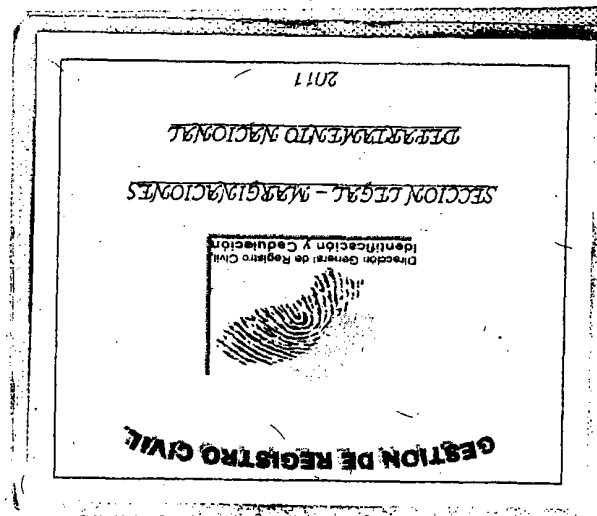


CERTIFICADO
Que es un copia de la acta de inscripción de matrimonio al Art. 9 de la Ley Orgánica Nacional de Registro de Datos Personales, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que expresa el siguiente:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA LOCAL ☐
JEFATURA DE OFICINA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL: Quito, 7 de Septiembre del 2007. RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA, ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERA DEL CANTON QUITO, de fecha, 27 de Julio del 2007. Los conyuges: EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO Y CARLA ELIZABETH MOLINA RUIZ, Celebran la Escritura Publica de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, de conformidad con el ART 149 del Código Civil. Documento que se archiva con el N° 2007-17-02-1894 DP cem. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.



Norma Moracho S
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL: Quito, 25 de agosto del 2011 - RAZON: Mediante escritura publica realizada ante el Notario Tercero del cantón Quito - Pishincha de fecha 11 de agosto del 2011, se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada por: EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO con CARLA ELIZABETH MOLINA RUIZ. De conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial del 5-II-1996. Documento que se archiva con el N° 2011-17-02-1894 DP cem



f.) *Norma Moracho de C.*
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha de de cuya copia se archiva.
..... de de
f.)
Jefe de Oficina

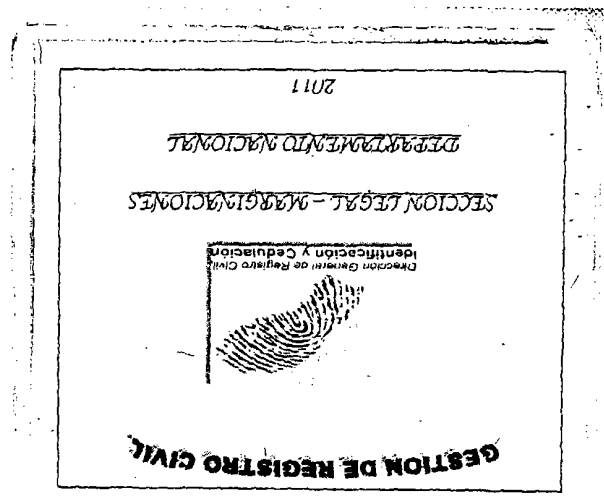
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

Am.
Cm.
Dm.
Mm.
CERTIFICO
Que es la copia que se certifica de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que recae en el acta N°
Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

Norma Moracho de C.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



9479

Quito, 06 de Septiembre del 2011

Señor

Jorge Esteban Calero Torres

Ciudad.-

De mi consideración:

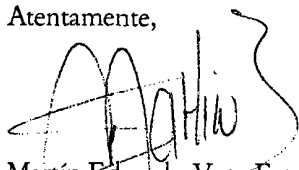
Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ATRETOSCANA CIA. LTDA., reunida en Quito el 06 de Septiembre del 2011, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 26 de julio del 2011, ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrito en el Registro Mercantil el 29 de Agosto del 2011, bajo el número 2874 del tomo 142, se constituyó la compañía ATRETOSCANA CIA. LTDA.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,



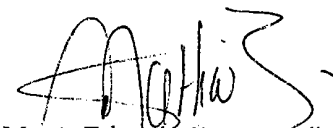
Martín Eduardo Vaca Estrella
Presidente Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 06 de Septiembre del 2011



Jorge Esteban Calero Torres
C.C. 171320027-5

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor JORGE ESTEBAN CALERO TORRES en todos sus actos.



Martín Eduardo Vaca Estrella
Presidente Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. **14131** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a. **6 OCT 2011**
REGISTRO MERCANTIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA No. **171329706-8**

CIVILIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO TAPIA HUGO RODRIGO

FECHA DE NACIMIENTO **27-08-14**

PROVINCIA **PICHINCHA**

CANTÓN **QUITO**

PARROQUIA **CHALUPICRUZ**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

LOPEZ GOMEZ COELLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN ARQUITECTO** **E23321/222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO JORGE RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]

00021023

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

369-0187 **1713297068**
NÚMERO CÉDULA

TAMAYO TAPIA HUGO RODRIGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHALUPICRUZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTRUCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACION

CÉDULA 1712309838

APellidos y Nombres
ORTEGA CARMO MARCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-07

ESTADO CIVIL Casada
MANTEN E
VACA ESTRELLA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
INSTRUCCIÓN 7 CARRERAS
BACHILLEROS BACHILLER

APellidos y Nombres de Padre
XXXXXXXXXX
APellidos y Nombres de Madre
XXXXXXXXXX
APellidos y Nombres de la
ORTEGA CARMO MARCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-07

RECEBA
S
ORTEGA CARMO MARCIA
ORTEGA CARMO MARCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

205-0135
NÚMERO

1712309838
CÉDULA

ORTEGA CARMO MARCIA GUADALUPE

ESTO DGO TRACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

SANTO DOMIN
CANTÓN
SANTO DOMINGO

P) PRESIDENTE (R) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De caro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 09 JUL 2012




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ATRETOSCANÁ Cía. Ltda., CELEBRADA EL DÍA MARTES 12 DE JUNIO DE 2012.**

En la ciudad de Quito, hoy día martes 12 de junio de 2012, a las 10h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Diego de Vásquez, Edificio Torre Monet, oficina 5, se reúnen los siguientes socios:



El señor Jorge Esteban Calero Torres propietario de 167 participaciones de US \$1 dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Wilson Patricio Quisilema Simbaña propietario de 167 participaciones de US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Martín Eduardo Vaca Estrella propietario de 166 participaciones de un US \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor Wilson Patricio Quisilema Simbaña como Presidente, actúa como Secretario el señor Jorge Esteban Calero Torres.

Constatada la presencia del 100 % del capital social, la Presidencia pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

1. Autorizar para que el señor Wilson Patricio Quisilema Simbaña ceda 167 participaciones de un dólar cada una a favor del doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo; y, el señor Marín Eduardo Vaca Estrella ceda 166 participaciones de un dólar cada una a favor del arquitecto Hugo Rodrigo Tamayo Tapia y que se les admita como nuevos socios de la compañía.

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con el punto a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 119 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

1. LA JUNTA PASA A CONOCER EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

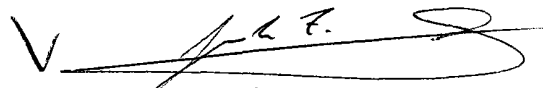
Los socios por unanimidad resuelven autorizar para que el señor Wilson Patricio Quisilema Simbaña ceda 167 participaciones de un dólar cada una a favor del doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo; y, el señor Marín Eduardo Vaca Estrella ceda 166 participaciones de un dólar cada una a favor del arquitecto Hugo Rodrigo Tamayo Tapia, por ende se les admite tanto a Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo y a Hugo Rodrigo Tamayo Tapia como nuevos socios de la compañía, e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomado por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

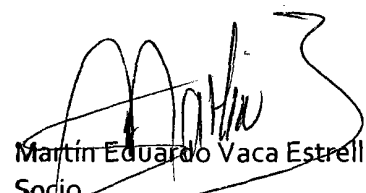
Agotado el punto del orden del día, la Presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que Secretaría proceda a elaborar el acta y el certificado respectivo.

Siendo las 11H25, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.

✓ 
Wilson Patricio Quisilema Simbaña
Presidente
Socio

✓ 
Jorge Esteban Calero Torres
Secretario
Socio

✓ 
Martín Eduardo Vaca Estrella
Socio



CERTIFICACION

Jorge Esteban Calero Torres, en mi calidad de Gerente General de la compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a cabo el 12 de junio del 2012, autorizó por unanimidad la cesión de trescientas treinta y tres participaciones representativas del capital social de la compañía ATRETOSCANA Compañía Limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de los señores Wilson Patricio Quisilema Simbaña y Martín Eduardo Vaca Estrella, a favor del doctor Eduardo Rodrigo Chiriboga Jaramillo y arquitecto Hugo Rodrigo Tamayo Tapia y por ende se les acepta como nuevos socio de la compañía.

Atentamente,

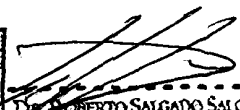
[Handwritten signature]

Dr. Roberto Salgado Salgado



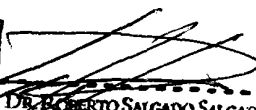
NOTARIA
TERCERA

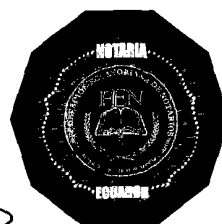
Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por WILSON PATRICIO QUISILEMA SIMBAÑA Y OTROS a favor de EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO Y HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA, sellada y firmada en Quito, nueve de julio del dos mil doce. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ATRETOSCANÁ COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veintiséis de julio del dos mil once, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por WILSON PATRICIO QUISILEMA SIMBAÑA Y OTROS a favor de EDUARDO RODRIGO CHIRIBOGA JARAMILLO Y HUGO RODRIGO TAMAYO TAPIA, en los términos constantes de la copia que antecede. Quito, nueve de julio del dos mil doce.—

Dirección Nacional de F
Registro INTERCE


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



RA...



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2874** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y nueve de agosto del dos mil once, a fs. **2544**, Tomo **142**, correspondiente a la compañía **"ATRETOSCANA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, treinta y uno de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

